



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2020
SDM-SC-202891/2020

Señor(a):
ADALFISA MUÑOZ MUÑOZ
Calle 6 A No. 4 - 55 // adrianaada2606@hotmail.com
3105888386
Ciudad.

472	Motivos de Devolución	Devoncedo	No Existe Número
		Rechazo	No Radamado
		Cerrado	No Contactado
	Devolución Errada	Faltas de	Apartado Cl. Exento
	No Resuélto	Forma Mayor	
Fecha 1	14 DIC 2020	Fecha 2	
Nombre del o los interesados: Darwin Revelo			
C.C. c.c. 80.738.619			
Centro de Distribución		Centro de Distribución:	
Observaciones: Calle Gabi comuneros o		Observaciones: pasada Av de los	
Cra 4		Calle 6 con	

REF: RTA-SDM-188042/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo **No. 25304250** de fecha **13 de junio de 2020**, se le informa que se estudiará su petición de fondo con el fin establecer la viabilidad jurídica de decretar la revocación directa de la actuación administrativa adelantada frente al comparendo (s) antes mencionado. actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011:

"ARTÍCULO 95. OPORTUNIDAD. La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda.

Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud" ... (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.


JAIDY ESPERANZA TORRES RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo - Profesional Universitario.

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2020
SDM-SC-202891/2020

Señor(a):
ADALFISA MUÑOZ MUÑOZ
Calle 6 A No. 4 - 55 // adrianaada2606@hotmail.com
3105888386
Ciudad.

REF: RTA-SDM-188042/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo **No. 25304250** de fecha **13 de junio de 2020**, se le informa que se estudiará su petición de fondo con el fin establecer la viabilidad jurídica de decretar la revocación directa de la actuación administrativa adelantada frente al comparendo (s) antes mencionado. actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011:

"ARTÍCULO 95. OPORTUNIDAD. La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda.

Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud" ... (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.



JAIDY ESPERANZA TORRES RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21730
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-188042/ ADALFISA MUÑOZ MUÑOZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-202891 d eI 05 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web [www movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-188042.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

